

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00455 00

Una vez se aporte el despacho comisorio diligenciado de la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas IKS126, en los términos del artículo 309 del CGP, por remisión del artículo 596 ibidem, se resolverá lo que corresponda con la solicitud de levantamiento de embargo y secuestro.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(6)

JDC

¹ Estado electrónico número 80 del 11 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab710f6674d032be912dc17c9b97182172f6b8711024c5095c56de509a030c0**

Documento generado en 10/06/2021 07:49:36 AM